

A QUIEN INTERESE:

ASUNTO: Verificación de certificado de Aptitud Ocupacional

Cordial Saludo

Según su solicitud relaciono números de acta, y fecha de certificación de nuestro egresado del programa: **AUXILIAR DE HIGIENE ORAL.**

La Institución se encuentra regida por el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

El numeral 3.3 del decreto 4904 nos faculta para certificar COMO TÉCNICOS LABORALES a nuestros estudiantes. En el capítulo I, numeral 1.2 del decreto 4904 se señala que las instituciones como la nuestra "hacen parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5ª de la ley 115 de 1994".

Bajo el amparo de la ley las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente reconocidas por el MEN no requieren registro ante el ICFES. El registro del ICFES es válido y requerido sólo para la EDUCACIÓN FORMAL.

Para mayor información ver Decreto 1075 de 2015, 4904 de 2009 y Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006. La Corporación Educativa de Córdoba está debidamente registrada y reconocida ante la Secretaria de Educación Departamental y Municipal con sus debidos registros para sus programas Técnicos Laborales.

MILFA CATIANA ARGUMEDO ZABALETA
Cédula de Ciudadanía N° 25875221 de Ciénaga de Oro
Acta N° 0023
Folio 56
Libro 01
Fecha: 19/07/2006

Para mayor constancia se firma en Montería a los 06 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,


MEIRA DEL MAR FUENTES VANEGAS
Directora Académica



Elaboró/LuisaM.